



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar la prórroga al 100% del sueldo de Mirta Gudiño

VISTO:

Los acontecimientos de público conocimiento, y en virtud de las medidas dispuestas por el Estado Nacional a través del DECNU-2020-260-ETN-PTE y DECNU-2020-325-APNPTE; y

CONSIDERANDO:

Que se ha visto postergada la elaboración de la Resolución en la cual el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba debía expedirse sobre la prórroga de la Licencia por enfermedad prolongada de la Agente Mirta Teresa GUDIÑO (Leg: 21269);

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos le ha concedido a la Sra. Gudiño por medio de Certificación, Licencia desde el día 21/08/2020 hasta el día 18/10/2020; La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar se prorrogue la Licencia por enfermedad de largo tratamiento con el 100% del goce en sus haberes (Lic. 93a) a la agente Nodocente Sra. Mirta Teresa GUDIÑO (Leg: 21269) desde el día 21/08/2020 hasta el día 18/10/2020, o hasta tanto se expida el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Tòmese nota,inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

